



## CONVOCATORIA JAE-PRE 2023

### RESUMEN

#### ¿Qué son las JAE-PRE 2023?

Son **50 ayudas dirigidas a personal investigador del CSIC** para financiar contratos predoctorales de hasta 48 meses de duración para realizar la tesis doctoral en institutos y centros nacionales del CSIC.

Distribución por Área Global: **24 contratos VIDA, 17 contratos MATERIA y 9 contratos SOCIEDAD.**

Se podrá elegir entre 2 modalidades:

- **Modalidad A:** contratos de 3 años financiados al 100% por la ORGC.
- **Modalidad B:** contratos de 4 años financiados al 75% por la ORGC. 25% cofinanciados por el instituto o centro nacional o por el personal IP.

### SOLICITANTES

Personal investigador Doctor vinculado al CSIC: funcionario o laboral (fijo, indefinido o temporal)

- Vinculación contractual con CSIC del personal IP beneficiario de la ayuda durante la vigencia del contrato predoctoral JAE-PRE o en su defecto, con aval por parte del instituto o centro nacional que garantice que el programa formativo del contrato JAE-PRE se pueda completar.
- Estar en posesión del título de Doctor (posterior al 31 de diciembre de 2012).

### SOLICITUD

- Impreso de solicitud y declaración responsable (según modelo).
- Plan de formación del personal beneficiario del contrato predoctoral.
- CV breve (máximo de 4 páginas).
- Proyecto científico-técnico (máximo de 2 páginas).
- En caso de modalidad B: certificación de fondos cofinanciados (según modelo)

### FASES Y PLAZOS

#### Fase I. Evaluación en los institutos y centros nacionales

Podrán aplicar todas las personas investigadoras del instituto o centro nacional que cumplan los requisitos de la convocatoria. Una comisión de evaluación del instituto o centro nacional seleccionará entre los solicitantes IP adscritos la ÚNICA persona investigadora que participará en la Fase II de evaluación externa que asignará las ayudas JAE-PRE 2023.



La comisión de evaluación comprobará los requisitos, evaluará, seleccionará e indicará la modalidad (A o B) de la **ÚNICA solicitud candidata para la fase de evaluación externa**.

**Plazo de solicitudes para la Fase I:** del 2 al 13 de octubre de 2023, el personal investigador podrá presentar su solicitud al comité de selección de su instituto o centro nacional.

Composición del comité de selección: 5 miembros del instituto o centro nacional en el que haya paridad de género

Criterios de evaluación:

- CV solicitante (3 puntos máximo)
- plan de formación (3 puntos máximo)
- proyecto científico-técnico (4 puntos máximo)

El acta final de evaluación con la selección de la persona candidata del instituto o centro nacional firmada por la dirección del mismo se enviará a [JAE-PRE@csic.es](mailto:JAE-PRE@csic.es).

## Fase II. Evaluación externa

La persona investigadora de cada instituto o centro nacional seleccionada en la Fase I presentará su solicitud en la BDC para su evaluación externa en los **10 días naturales desde la publicación de propuestas de la Fase I**. En su momento, se informará a los candidatos del procedimiento a seguir. Cada solicitud se evaluará con los mismos criterios que la Fase I.

## Concesión

Se publicará la resolución provisional con las evaluaciones y la selección de solicitudes beneficiarias (titulares). El resto de solicitudes que no tengan la condición de titulares, tendrán la condición de suplentes. En caso de renuncia por parte de titular la ayuda se concederá a los suplentes por orden de prelación.

Plazo de alegaciones contra la resolución provisional: 10 días hábiles (a contar desde el día siguiente a la publicación).

Finalmente, se publicará la resolución de concesión.

## RETRIBUCIÓN DEL CONTRATO PREDOCTORAL

La contratación se llevará a cabo a través de la Bolsa de Trabajo. La ayuda comprenderá el salario y la cuota empresarial de la SS del contrato predoctoral. Salario: 23.640,65€/año (75% del grupo M3 del IV Convenio Único de la AGE). Posibilidad de periodo POP con la misma retribución.

## JUSTIFICACIÓN FINAL DE LA AYUDA

Al final del contrato JAE-PRE se enviará a [JAE-PRE@csic.es](mailto:JAE-PRE@csic.es) una memoria científico-técnica en la que se explicará el grado de cumplimiento del programa formativo.

También se enviará a [JAE-PRE@csic.es](mailto:JAE-PRE@csic.es) una copia del Acta de lectura de tesis o informe justificativo de las razones por las que no se ha conseguido el título de Doctor/a.



**MINISTERIO  
DE CIENCIA  
E INNOVACIÓN**



### **INCOMPATIBILIDADES**

Los contratos JAE-PRE serán incompatibles con cualquier otra ayuda pública o privada destinada al mismo fin o un contrato laboral.

Para dudas y consultas: [JAE-PRE@csic.es](mailto:JAE-PRE@csic.es)

**Departamento de Postgrado y Especialización del CSIC**